**HONORABLE ASAMBLEA**

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **10 de Enero de 2014,** para su estudio y dictamen, el expediente número **8508/LXXIII,** el cual contiene escrito debidamente signado por el **Presidente Municipal y el** **Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León,** respectivamente mediante el cual solicitan la concesión de uso, aprovechamiento y explotación de un inmueble municipal con superficie de 966.47 metros cuadrados, localizado en la calle Sendero de Privanzas, a un costado de la parroquia de San Agustín en el Fraccionamiento Valle Oriente en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

**ANTECEDENTES**

En su escrito de cuenta los **CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León,** respectivamente mencionan que en Sesión Ordinaria, el Ayuntamiento de San Pedro Garza García de fecha 10 de diciembre del 2013, aprobó celebrar Contrato de Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación a favor la Arquidiócesis de Monterrey A.R.,respecto de un bien inmueble de un área municipal con superficie de 966.47 m2- novecientos sesenta y seis punto cuarenta y siete metros cuadrados, inmueble identificado con expediente catastral número 11-05-491, localizado en la calle Sendero de la Privanzas, a un costado de la Parroquia de San Agustín, en el Fraccionamiento Valle Oriente en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León con la finalidad de utilizarse como jardín y estacionamiento de la Parroquia San Agustín. construir en dicha área un centro en el que se brinde atención, consejo y tratamiento a toda persona que se presente en el inmueble.

Refiere que la aprobación solicitada a este Poder Legislativo, respecto del área municipal antes descrita, deriva de lo establecido en el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Conforme a lo anterior solicita a esta Representación Popular realizar el trámite legislativo correspondiente a efecto de que el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, cuente con la aprobación para celebrar **Contrato de Concesión para Uso, Aprovechamiento y Explotación** del Área Municipal antes indicada.

**CONSIDERACIONES**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción IX, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

Antes de entrar al estudio del fondo del asunto, es pertinente destacar que de la solicitud presentada por el promovente, la documentación anexa no contiene la Escritura Pública que acredite de manera fehaciente la legal propiedad del inmueble del cual se solicita la desincorporación, ni tampoco se acredita el origen de dichos terrenos para poder comprobar que se actualiza el supuesto del artículo 201, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

De tal suerte, que al carecer la solicitud de dicho documento fundamental, es imposible jurídicamente entrar al estudio de fondo del asunto y por tanto aprobar dicha solicitud.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**Primero:** Por las consideraciones de Hecho y de Derecho contenidas en el cuerpo del presente dictamen NO ES DE APROBARSE la solicitud del Promovente.

**Segundo.-** Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

**Tercero.-** Archívese y téngase por totalmente concluído.

Monterrey, Nuevo León

# COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

## **PRESIDENTE:**

DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA

|  |  |
| --- | --- |
| **VICE-PRESIDENTA**DIP. ROSALVA LLANES RIVERA | **SECRETARIA**DIP. MARIELA SALDIVAR VILLALOBOS |
| **VOCAL**DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA | **VOCAL**DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA |
| **VOCAL**DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ | **VOCAL**DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ |
| **VOCAL**DIP. MYRNA ISEAL GRIMALDO IRACHETA | **VOCAL**DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG |
| **VOCAL**DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN | **VOCAL**DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ |